

## RESOLUCIÓN MOTIVADA 36/UAIP-2017

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día nueve de marzo dos mil diecisiete. Con relación al correo recibido el nueve de marzo del presente año, que fue presentada por la ciudadana [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED] en respuesta a prevención realizada por esta servidora mediante resolución motivada número 35/UAIP-2017, de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete. Por medio del cual la solicitante establece que la información que requiere es tabla en excell con la siguiente información, sobre ciudadanos salvadoreños mayores de 99 años. Género, lugar de nacimiento (municipio, departamento), año de nacimiento. Además adjunta copia escaneada del DUI completo.

Con vista del correo electrónico antes mencionado, es posible afirmar que se ha reunido todos los requisitos establecidos en la ley, siendo procedente, de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, trasladar el requerimiento a la Unidad Administrativa correspondiente, quien estará a cargo de gestionar, localizar, clasificar y dar respuesta a la información solicitada.

POR LO TANTO, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

Tener por **SUBSANADA** la observación efectuada mediante resolución motivada número 35/UAIP-2017, debiéndose continuar con el trámite de la presente solicitud de información, lo cual deberá ser notificada a la Unidad Administrativa requerida para la gestión de la documentación objeto de la presente solicitud.

Notifíquese,

  
Fátima Rutilia Romero Escobar  
Oficial de Información RNPN

